

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2018– 00233 00

Téngase en cuenta que ninguna persona compareció a notificarse en calidad de heredero de los causantes María Peregrina González Ledezma y Rafael Ledezma González, en el término concedido para tal fin.

Como consecuencia de lo anterior, se nombra a LINA MARIA OROZCO BECERRA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

Por secretaría comuníquese el nombramiento por telegrama o por el medio más expedito, de preferencia a través de mensaje de datos, de lo cual deberá dejarse constancia en el expediente.

De otra parte, por secretaría infórmese porque a folio 30 del expediente digitalizado aparece con traslado a ejecución cuando la naturaleza y estado del asunto no amerita tal actuación. Así mismo, deberá adoptar las medidas pertinentes para superar dicho yerro y dejar las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

¹ Estado electrónico número 168 del 9 de diciembre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9776198aedfb75621a1d968513b47be0ec47006f0d134c0ce755c5ea6bf2856d**

Documento generado en 07/12/2021 11:12:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>